



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número
Pedido
Contrato
Secretaría

5000793120
4900041673
4600107657
Personería

División:03

Fecha Documento: 01.04.2026

Dependencia: Despacho Personero Auxiliar

Descripción del pago: DSDM49282

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado (a) de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional

Proveedor

Codigo: 1200024708

Nit: 71709283

Nombre: Benavidez García Guillermo Alonso

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON	5.700.000	5.700.000,00	5111790101	180000126		010
TOTAL			5.700.000	5.700.000,00				

Creado por

NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

Registrado el

01.04.2026 17:45:15

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - NIT 890905211-1
Dirección Calle 44 Nro 52-165 Medellín Colombia
Teléfono: (57)6044444144
Correo Electrónico recepcionfacturas@medellin.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSDM49282

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR			
Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
Benavidez Garcia Guillermo Alonso	71709283-0	3023491494	Benavidez Garcia Guillermo Alonso
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	
CR 83 A 48 BB 28	Medellín, Colombia	soycomunicador@gmail.com	

DATOS DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES				
Fecha Documento Soporte	Fecha De Pago	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
01.04.2026 05:45:15	01.05.2026	01.04.2026 18:30:34-05:00	Crédito	Instrumento no definido

DETALLE DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON Fecha de compra: 01.04.2026	1	94	5.700.000,00			IVA 0,00	0,00	5.700.000,00

Procedencia del Vendedor: Residente - 10
Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES	
	SUBTOTAL 5.700.000,00 IVA 0,00% 0,00 TOTAL OPERACIÓN COP 5.700.000,00 TOTAL A PAGAR COMPRADOR COP 5.700.000,00

Documento soporte electrónico, según resolución de la DIAN No 18764097727761 con vigencia del 2025-08-28 al 2027-02-28. Numeración habilitada del DSDM39583 al DSDM100000
CUDS: 840e89127871eb49261f39ef4c6f17141a2a064ae9ae5d16f9654c0e4c8e60e7e349630ce5e63d78d6fd338248c600b
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Documento Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar

Anexo 1

Medellín, 10 de abril de 2026

Declaración Juramentada

Señores
Distrito de Medellín
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para disminuir la base gravable de la retención en la fuente por renta.

De manera atenta, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto Nacional 2271 de 2009, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes realizados al sistema general de seguridad social sin incluir intereses de mora que corresponden al ingreso derivado del contrato No. **4600107657** de 2026.

Para tal efecto certifico bajo la gravedad de juramento que:

- a) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016.
- b) El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del **1 al 31 de marzo de 2026**, conforme con lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto 2271 de 2009.

Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla Nro. **84423149**, la cual adjunto, corresponden a este contrato.

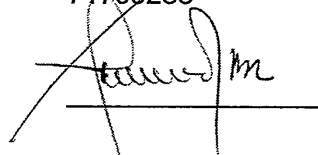
La disminución de la base del cálculo de retención en la fuente aplica tributariamente solo si los aportes corresponden al mismo periodo de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual hace referencia al aporte vencido para efectos del sistema de seguridad social.

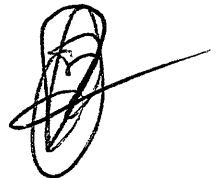
Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es veraz y que soy consciente de las implicaciones legales en caso de falsedad.

Nombres y apellidos:
CC. N.:

GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA
71709283

Firma:





Fecha creación reporte: 2026-04-09, 01:55:48 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 84423149

Período Cotización:

marzo de 2026.

Período Servicio:

marzo de 2026

PAGADO 15/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA			Dirección	CR 82N #52 - 57 SEGUNDO PISO
Documento	CC71709283			Teléfono	4216013
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN			Identificación	
Representante Legal				ARP	ARL SURA
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TUE	TAE	TAP	NSP	COR	VST	SLN	AGE	LMA	VAC	NOV	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71709283	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	57	00															0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 4.280.000	\$ 684.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 4.280.000	\$ 535.000	2,436	\$ 4.280.000	\$ 104.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 4.280.000	\$ 4.280.000	\$ 4.280.000	\$ 0	\$ 684.800	\$ 535.000	\$ 104.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.100	\$ 0	\$ 1.324.100



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura		2. Información Interviniente		3. Datos para el pago			
Número	DSDM49282	Titular del pago Nombre	Benavidez Garcia Guillermo Alonso	Receptor del pago	BENAVIDEZ GARCIA GUILLERMO ALONSO		
Fecha	01.04.2026	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC: Nombre	Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.		
Valor	5.700.000,00	Receptor Alternativo		No. Cuenta Bancaria	31061430396		
				Tipo de cuenta	02		
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento							
4. Contrato de arrendamiento							
Nombre o Razón Social del Propietario			N.I.T o C.C				
5. Datos Presupuestales del Pago				6. Cuenta Bancaria Giradora			
Número Contrato		4600107657		Cuenta bancaria especifica del fondo			
Número EM	Comp. Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM	S/Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
5000793120	4900041673		180000126	5.700.000,00	No		
Valor Total Entrada de Mercancía				5.700.000,00			
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio							
7. Convenios							
Número		Fecha		Objeto			
8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago							
Nombres y apellidos		Cargo		Dependencia		Teléfono	
JUAN PABLO GALVIS		SUPERVISOR		260		3849999	

Creado por
Registrado

NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

06.04.2026 11:18:50

Versión 6 - 2022

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03						
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE: MARZO DE 2026						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
No. Contrato o convenio:	4600107657					
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín.					
Valor inicial	Veintiocho millones quinientos mil pesos M.L. (\$ 28.500.000)					
Adiciones	N/A					
Valor total	Veintiocho millones quinientos mil pesos M.L. (\$ 28.500.000)					
Fecha Inicio:	30/01/2026 10:00:00 AM					
Fecha Terminación:	29/06/2026 11:59:00 PM					
El contrato cuenta con prórroga:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>X</td> <td>Fecha de terminación incluyendo prórroga</td> <td>29/06/2026 11:59:00 PM</td> </tr> </table>	Si	No	X	Fecha de terminación incluyendo prórroga	29/06/2026 11:59:00 PM
Si	No	X	Fecha de terminación incluyendo prórroga	29/06/2026 11:59:00 PM		
El contrato ha tenido suspensiones:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>X</td> <td>Periodo de Suspensión</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	Si	No	X	Periodo de Suspensión	N/A
Si	No	X	Periodo de Suspensión	N/A		
Nombre del contratista:	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA					
CC / Nit:	71.709.283					
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	JUAN PABLO GALVIS MEJÍA					
Cargo del Supervisor:	Personero Delegado 20D					

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

1. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No 6 y 7 se presenta el informe correspondiente

a. OBLIGACIONES GENERALES:

Autoricé plenamente a la Personería Distrital de Medellín para el tratamiento de mis datos personales, cumplí con total reserva, responsabilidad y transparencia con el cuidado de la información que se me suministraba, a su vez cuidé y mantuve en perfecto estado el equipo de cómputo, teléfono, cubículo y silla, cuyos elementos fueron utilizados para el cumplimiento de mis obligaciones y que son de propiedad de la Personería Distrital de Medellín.

En la realización de las actividades siempre pongo todo mi conocimiento y experiencia para que el resultado sea siempre satisfactorio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación a): Acompañar de manera autónoma en marchas, plantones, manifestaciones o cualquier otro tipo de evento de ciudad, en las que sus servicios sean necesarios.
Actividad 1: En el mes de MARZO no fui requerido para acompañar marchas ni otro tipo de eventos de ciudad.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación b): Aportar los elementos de seguridad y protección personal, en caso de que se requiera, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
Actividad 2: No se requirió el aporte de elementos de seguridad y protección personal en el mes de marzo de 2026
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación c): Presentar el informe de actividades en el formato establecido por la entidad de forma mensual dentro de los primeros (10) días hábiles del mes siguiente, y una vez aprobado y firmado, el mismo deberá ser cargado en la plataforma SECOP II, enviado al correo electrónico cuentascontratistas@personeriamedellin.gov.co y entregado de forma

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

física con todos los soportes en la oficina de Gestión Financiera de la Personería Distrital de Medellín.

Actividad 3: El informe del mes de marzo fue aprobado por el supervisor del contrato, se subió a la plataforma Secop II y se envió al correo mencionado.

Evidencia: La evidencia se subió a la página del Secop II y al correo electrónico.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación d): Presentar el informe final de actividades o informe final de supervisión en el formato establecido por la Entidad al término o finalización del plazo contractual, debidamente firmado por el supervisor y publicado en la plataforma SECOP II. Este informe debe contener el resumen de todas las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato; debe ser publicado juntamente con el último informe o cuenta de cobro.

Actividad 4: No se requiere todavía el informe final.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación e): Autorizar a la Personería Distrital de Medellín de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, para que en los términos legalmente establecidos por la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones contractuales y legales en desarrollo y ejecución del presente contrato. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse el vínculo contractual o este persista por cualquier circunstancia con la Personería Distrital de Medellín, y con posterioridad al finiquito de este, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

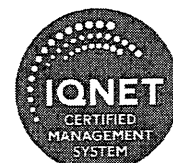
Actividad 5: Esta autorización consta por escrito y reposa en los documentos que se adjuntaron en el portal del Secop II.

Evidencia:

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS	
Obligación f): Acreditar mes a mes (sea anticipado o vencido, pero que no supere un mes el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 1: Independientemente de la fecha de terminación del contrato, al presentar la última cuenta de cobro, el contratista DEBE estar al día con el pago al sistema de seguridad social; es decir, debe haber cancelado los aportes correspondientes al mes en el que se presente la terminación del contrato.	
Actividad 6: Se realizó el pago correspondiente a seguridad social, (salud, pensión y riesgos laborales). Obligación en permanente cumplimiento	
Evidencia:	



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-15, 10:33:32 PM en horario extendido
Período de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Período de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	GUILTERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 71709283
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	84423149
Tipo de Planilla	()
Número Transacción Bancaria/ CUS	143887089
Banco	(1007) BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.324.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 664.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 535.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 104.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.324.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.324.100

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación g): Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Trabajo del SG-SST; adicionalmente, participar en las actividades de capacitación y realizar los reportes de incidentes y accidentes en el tiempo oportuno.

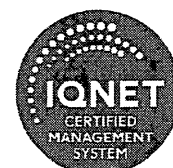
Actividad 7: Esta actividad relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realiza constantemente en la Personería de Medellín, en todas sus sedes.

Evidencia: N/A

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación h): Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Personería Distrital de Medellín.

Actividad 8: Obligación en permanente cumplimiento

Evidencia:

Home » Gestión Documental » Ingresar Documentos

Atención de Casos

1. Atención 859497539 2. Clasificación 3. Solución 4. Resumen del Proceso 5. Actividades

Funciones Asignadas

(Proceso Vigente)

Usuario: LEIDY ANDREA
QUINTERO GIRALDO - Id: 1041328185
Firma:

Dirección: CRA 50 A # 57-51 Teléfono: Celular: 3204068660 Email: LEIDYMEDELLIN1211@GMAIL.COM Municipio: Medellín

Atendido por el proceso de: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Proceso Servicio: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Servicio: ACCIÓN DE TUTELA

Tema: SALUD

SubTema: NEGACIÓN DE MEDICAMENTOS

Atendido Por: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA

Observaciones:

Enviar Comunicación Oficial

Radicado:

RECLASIFICAR ATENCIÓN VER RECLASIFICACIONES

Los campos con * son obligatorios

Fecha de la Atención:
24 de marzo de 2026

Asunto:
ATENCIÓN 859497539

Medida Provisional

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación i): Aportar, actualizar los documentos que sirven de soporte a la relación contractual garantizando su autenticidad y manteniendo indemne a la entidad de cualquier alteración o novedad en los mismos.

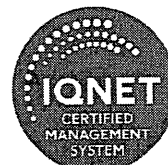
Actividad 9: Se aportaron y actualizaron los documentos requeridos.

Evidencia: Los documentos se entregaron con el informe de actividades.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación j): Mantener actualizados los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión u oficio.

Actividad 10: En la actualidad estoy realizando la especialización en Derecho Procesal Penal en la Universidad Autónoma Latinoamericana. Asimismo, el Diplomado en Derecho Disciplinario, con la Personería de Medellín

Evidencia:

Sistema de Admisiones y Registro

Guillermo Alonso Benavidez García

202520066702 - EN TRÁMITES DE MATRÍCULA **202210102701 - GRADUADO** **201610172101 - GRADUADO**

202520066702 Estado: EN TRÁMITES DE MATRÍCULA Programa: ESPECIALIZACIÓN PROCESAL PENAL Período en curso: 20261

General Plan de estudios Historia académica Liquidaciones

Obligatorias Enfoques Complementarias Otras

Semestre 01

- FUNCIÓN Y LÍMITES DE LA ACTUACIÓN PENAL EN UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO
- ARGUMENTACIÓN Y ESTADO CONSTITUCIONAL
- FUNDAMENTOS DEL DERECHO PROCESAL PENAL
- PRUEBAS-FUNDAMENTACIÓN
- FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DEL DELITO

Semestre 02

- ESPECIFICIDAD DEL PROCESO PENAL COLOMBIANO
- SISTEMAS ESPECIALES DE JUZGAMIENTO
- LA DOCUMENTACIÓN EN LAS AUDIENCIAS ORALES
- FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y SOCIAL

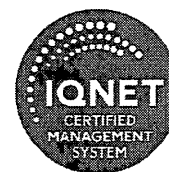
WhatsApp

Diplomado en Derecho Disciplinario

Elías Eduardo Garzón Uribe

Desde el Centro de Pensamiento de la Personería Distrital de Medellín, nos permitimos recordar que el día de hoy se estará celebrando la última sesión del diplomado en Derecho Disciplinario, en el horario de 6:00 p. m. a 10:00 p. m., sesión que estará a cargo del docente Jorge Iván Quiroga Álvarez, quien atenderá el tema Prevención del Derecho Disciplinario II: Legalidad y tipología disciplinaria, tipos abstractos y tipos en Menos. Debido a la presencia y participación en esta jornada académica.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación k): Informar por escrito al inicio del contrato o durante la ejecución del plazo inicial o de cualquiera de las prórrogas, la intención de ejecutar o suspender el contrato con ocasión al periodo de embarazo, licencia de maternidad o paternidad (lo que aplique).
Actividad 11: Si se llegase a presentar esa novedad, será informada oportunamente.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación l): Ejecutar las demás actividades u obligaciones que la entidad necesite en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional en el área que se requiera.
Actividad 12: En el mes de marzo no fui convocado para otras actividades ni fui requerido por la entidad para ejecutar obligaciones diferentes a las ya asignadas.
Evidencia: N/A

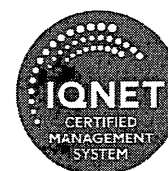
b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación a): Apoyar el Proceso de Atención al Público, identificando los requerimientos de servicios que demanden los usuarios en la entidad en sus diferentes modalidades presencial: en las sedes principales o alternas, Casas de Gobierno de los Corregimientos y Casas de Justicia de las Comunas del Distrito de Medellín, puntos móviles que se generen para brindar atención a la comunidad, taquilla única, virtual y otras, brindando solución a los requerimientos conforme al Manual Listado de Servicios de acuerdo a los lineamientos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad.
Actividad 1: Se realizaron presencialmente las actividades de atención al público. Asimismo, desde la UPDH se verificaron situaciones de vulneración en diferentes centros médicos de la ciudad en el mes de marzo.
Evidencia:

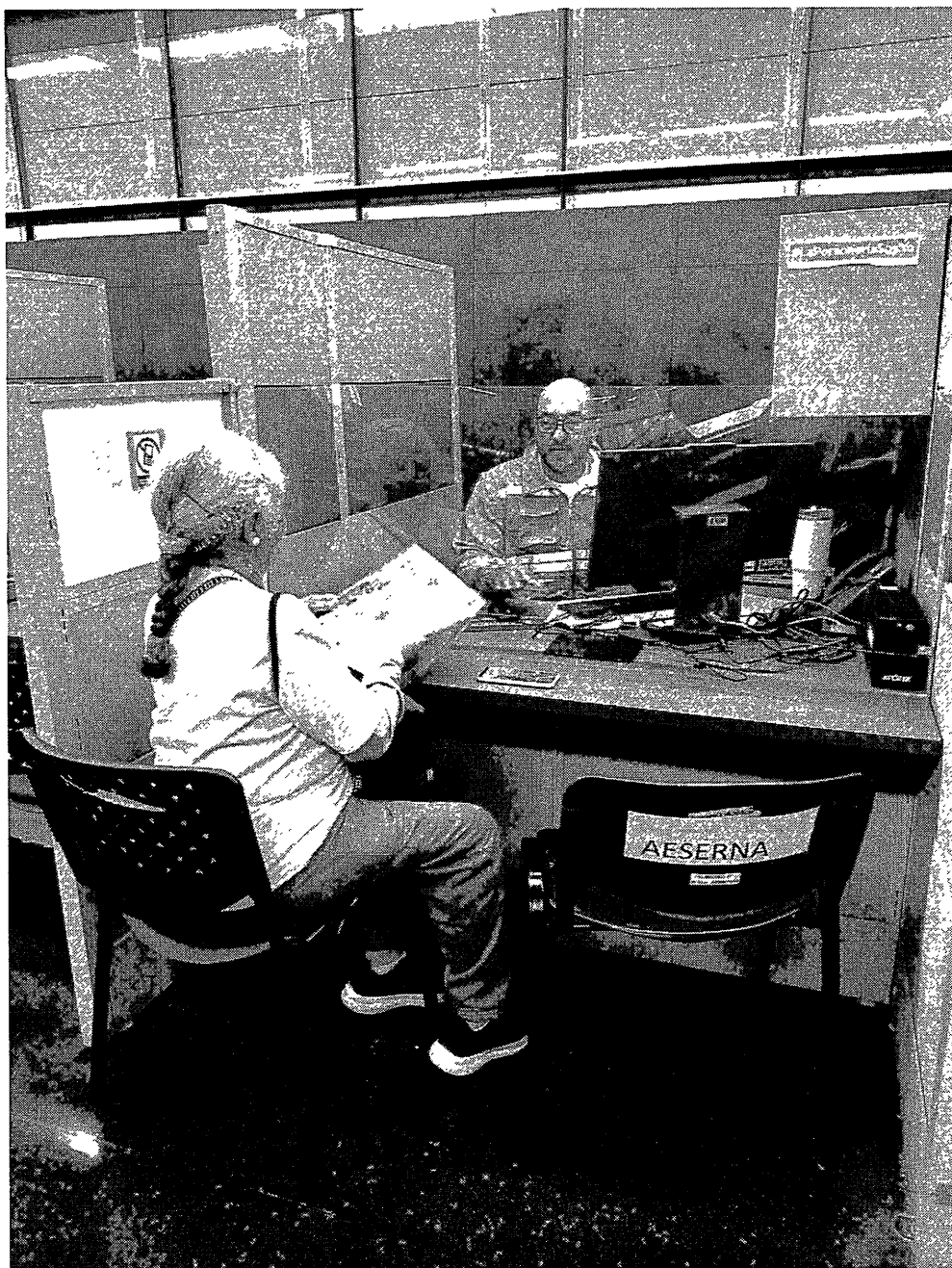
CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



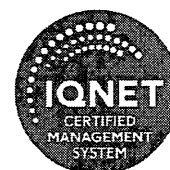
OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS



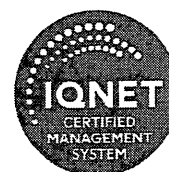
OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación b): Garantizar la disponibilidad para la asignación de actividades, reuniones y/o atenciones a usuario que requiera la entidad concertando con la supervisión los periodos requeridos para la lactancia.

Actividad 2: Se manifestó la disponibilidad para la asignación de actividades, reuniones y demás tareas relacionadas con la atención a usuarios.

Evidencia: N/A

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación c): Atender un promedio de 11 atenciones diarias, de manera presencial, telefónica o virtual según el caso, ya sea en la sede principal o sedes externas siempre y cuando la demanda de usuarios lo permita.

Actividad 3: En el mes de marzo se realizaron 81 atenciones en la UPDH a usuarios y en diferentes centros médicos de la ciudad, según el requerimiento y cuando la demanda lo exigió.

Evidencia:

Evidencia.

Inicio

Atenciones

Gestión Documental

Comunicaciones Oficiales

Proyectos

Actividades

Reservas de Planes

Reportes

Turnos

Reporte de Atenciones

Reporte de Atenciones

Fecha Inicio

01/03/2026

Fecha Fin

31/03/2026

FILTRAR

Preliminar

Servicio

Total

ACCION DE TUTELA

12

ASESORIA

3

INCIDENTE DE DESACATO

1

Total

16

Atendio

Servicio

Total

ASESORIA

22

DERECHO DE PETICION

19

ACCION DE TUTELA

12

REITERACION SOLICITUD

2

ABERTURA INCIDENTE DESACATO

2

INCIDENTE DE DESACATO

5

RECURSO DE REPOSICION Y APELACION A PERSONAS VICTIMAS

1

Total

81

Por Estado

Estado

Total

Atencion Archivada

56

Proceso Vigente

25

En Proceso

3

Asesoria Preliminar

1

Desatado

1

Total

82

EXPORTAR EXCEL

EXPORTAR PDF

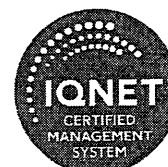
Buscar

Fecha	Número Atención	Servicio	Preliminar	Atendio	Estado
2026-03-03 15:02:01.673961	859481133	ASESORIA	SHIRLEY MONTOYA MONSALVE	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Atencion Archivada
2026-03-03 16:12:57.55876	859481168	DERECHO DE PETICION	LISEY YESENIA TABORDA CARMONA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Atencion Archivada
2026-03-03 18:28:14.259079	859481209	DERECHO DE PETICION	LISEY YESENIA TABORDA CARMONA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Atencion Archivada
2026-03-03 19:44:25.502959	859481245	ACCION DE TUTELA	LISEY YESENIA TABORDA CARMONA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Proceso Vigente
2026-03-04 00:43:48.708221	859481264	ACCION DE TUTELA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	OBSERVATORIO TURISMO	En Proceso
2026-03-04 00:46:12.761499	859481265	ACCION DE TUTELA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Asesoria Preliminar

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación d): Garantizar el diligenciamiento adecuado del sistema de información - SIP- en todos los campos que sean requeridos de forma clara y completa.

Actividad 4: Se tuvo dominio del sistema de Información -SIP- en cada atención al usuario.

Evidencia:

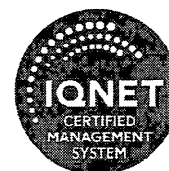
The screenshot displays the SIP (Sistema de Información Personero) interface. The top navigation bar includes links for Inicio, Atenciones, Gestión Documental, Comunicaciones Oficiales, Proyectos, Actividades, Reservas de Horas, Reportes, and Temas. The main content area is titled 'Atención de Casos' and shows a list of cases. The selected case is 'ATENCIÓN 859487150', which is in the 'Proceso Vigente' status. The case details include the user 'ESTEFANIA CIRO MEJIA', ID '1017204423', and the attending officer 'GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA'. The case description mentions a request for a health service and a denial of service. The 'Detalles de la Atención' section provides a summary of the case, including the user's background and the current status of the case.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación e): Dar cumplimiento a las normas y procedimientos señalados en el Sistema de Gestión de Calidad, con estricto acatamiento de las observaciones o hallazgos realizados en las auditorías, los planes de mejora y las acciones preventivas y correctivas que deban implementarse.

Actividad 5: Se dio cumplimiento a las normas y procedimientos señalados en el Sistema de Gestión de Calidad.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación f): Emitir conceptos jurídicos según su experticia cuando les sean requeridos en la Entidad,

Actividad 6: En cada asesoría se emiten conceptos jurídicos

Evidencia:

GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA

Inicio Atenciones Gestión Documental Comunicaciones Oficiales Proyectos Actividades Reservas de Bienes Reportes Turnos

Home > Gestión Documental > Ingresar Documentos

Atención Archivada

Atención de Casos

1. Atención 859467149 2. Comprendidos 3. Solución

(Atención Archivada)

Usuario: SANDRA MILENA POSADA

PINEDA - Id: 43180567

Firma

Dirección: Teléfono: Celular: 3225065193 Email: Municipio: Medellín

Atendido por el proceso de: ATENCION AL PUBLICO

Proceso Servicio: ATENCION AL PUBLICO

Servicio: ASESORIA

Tema: ADMINISTRATIVO

Sub Tema: ADMINISTRATIVO

Atendido Por: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA

Observaciones:

Detalles de la Atención

Asunto: ATENCION 859467149

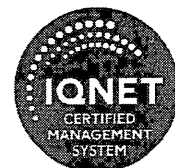
Fecha de los Hechos: 21/03/2026

Funcionario: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA

Asunto Planteado (Resumen): La señora Sandra Milena acude para que la Personería de Medellín le ayude con una declaración de pertenencia de un inmueble que habita hace 15 años, en el que reside con sus dos hijas y su esposo y que es propiedad de su suegra. Se le informa que la solicitud de adquisición por prescripción adquisitiva de dominio debe hacerla mediante abogado y ante un juez civil. También pregunta por un derecho de petición que ella envió a EPM para solicitar que le reconecten la energía, pero sin pagar. Se le indica que debe esperar la respuesta de EPM, que sería aproximadamente el 31 de marzo. Habla de los problemas que ha tenido con la suegra, que su esposo está sin trabajo, que ha preguntado a Chat GPT para saber como procede, porque el esposo tiene un 25 % en una vivienda que está en proindiviso con tres hermanos y la mamá. Que le dijeron que no volviera a esa casa porque ella se le estaba robando la comida a la suegra. Estuvo acá por espacio de dos horas e hizo catarsis. Luego se fue muy agradecida. Le dijo que si no estaba de acuerdo con la respuesta de EPM y no le permiten instalar un medidor prepago, que regrese que con gusto le ayudamos con la tutela. También vino para impugnar un fallo de tutela que fue favorable a sus pretensiones de reconexión de agua, que porque no le dijeron nada para la reconexión de la energía eléctrica, pero se le indicó que no se podía impugnar porque no fue eso lo que se solicitó en el amparo.

Solución: La señora Sandra Milena acude para que la Personería de Medellín le ayude con una declaración de pertenencia de un inmueble que habita hace 15 años, en el que reside con sus dos hijas y su esposo y que es propiedad de su suegra. Se le informa que la solicitud de adquisición por prescripción adquisitiva de dominio debe hacerla mediante

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación g): Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición, quejas reclamos o sugerencias relacionadas con los Procesos de Prestación del Servicio de conformidad con la Ley 1755 de 2015.
Actividad 7: En el mes de marzo no se requirieron apoyos para proyectar recursos.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación h): Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean indicados por el ordenador del gasto y/o supervisor.
Actividad 8: En el mes de marzo no fui convocado para la supervisión de contratos.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación i): Informar a la entidad en caso de sobrevenir en una causal de inhabilidad durante la ejecución del contrato.
Actividad 9: Este mes no fue necesario informar sobre causales de inhabilidad, puesto que no se presentaron.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación j): Las demás actividades y obligaciones que se requieran por la Personería Distrital de Medellín.
Actividad 10: Siempre atento para lo que se requiera. En marzo, sin embargo, no hubo requerimientos.
Evidencia: N/A

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

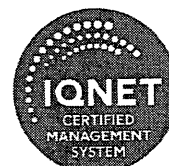
Nota: El presente documento se asimila a soporte equivalente o cuenta de cobro.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O ASOCIADO** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

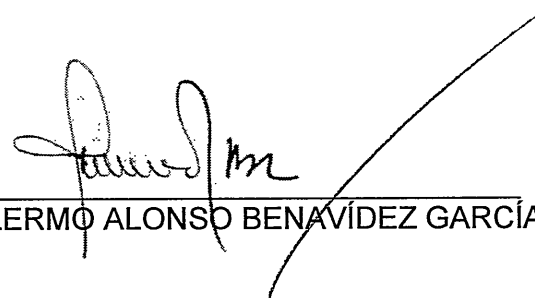


N° SC735-1



fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento mediante la firma del presente informe, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o sancionado(a) por alguna autoridad administrativa o judicial sobrevinientes en la ejecución del presente contrato.

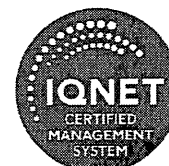


GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



2. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. 4600107657 certifico que el contratista GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades (los literales que no se realizaron del contrato) a, b, d, l, y g, h, i, j no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.

(Cuando se trate del informe final para el último pago, se debe verificar y certificar que la totalidad de obligaciones o actividades contenidas en el contrato hayan sido desarrolladas)

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

Verifiqué que la información de la ejecución contractual se encuentra actualizada, registrada y publicada en el SECOP II.

Se autoriza el pago por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$5.700.000).

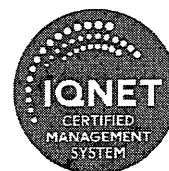
3. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. 4600107657, certifico que se han verificado los siguientes antecedentes al contratista Guillermo Alonso Benavidez García.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura)	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Para los Abogados:		
Certificación de Antecedentes de la Profesión.	X	
Certificación de vigencia de la tarjeta profesional.	X	

NOTA 1: Se adjuntan impresos los antecedentes mencionados en la tabla anterior.

NOTA 2: La verificación anterior solo puede ser realizada por el supervisor.

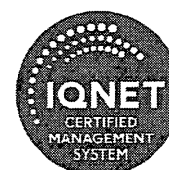
NOTA 3: Para el trámite de pagos se deben adjuntar los documentos (planillas de seguridad social, anexos del municipio) del proceso de Gestión Financiera.

- Informe de actividades.
- Recibo satisfacción.
- Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar.
- Anexo 1.
- Seguridad social, planilla.
- Datos básicos

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



4. EJECUCION DE CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$28.500.000
Valor Adiciones	\$0.0
Valor Total del Contrato	\$28.500.000
Valor pagado	\$5.890.000.0
Valor causado que no se ha pagado	\$5.700.000
Valor total ejecutado	\$11.590.000
Saldo	\$16.910.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA					
Número	Fecha	Valor	N° Documento Equivalente	N° Planilla de Seguridad Social	Mes que corresponde planilla de Seguridad Social
5000793120	01-04-2026	5.700.000	DSDM49282	84423149	Marzo
5000790697	02-03-2026	5.700.000	DSDM47816	84288743	Febrero
5000790695	02-03-2026	190.000	DSDM47814	82726139	Diciembre


JUAN PABLO GALVIS MEJÍA
Personero Delegado 20D
Supervisor

Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Guillermo Benavidez García	
Revisó y aprobó:	Juan Pablo Galvis Mejía	

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

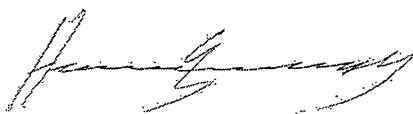
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 11 de abril de 2026, a las 07:38:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71709283
Código de Verificación	71709283260411073856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294160716



PIB
07:40:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71709283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:43:24 AM horas del 11/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71709283**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES GARCIA GUILLERMO ALONSO**

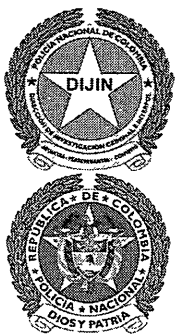
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

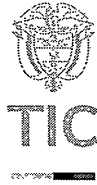
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71709283 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/04/2026 07:46 AM



Código Verificación: **BFK6CXGV8R**

Válida hasta: **10/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2026 07:49:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71709283** y Nombre: **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **138027035** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir



Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA





CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA**, identificado(a) con número de documento **71709283** y tarjeta profesional No. **399168**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura: «Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial».

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 11 DE ABRIL DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50808b42dd81dc06381977274378141ffa4e1b69de2c9d77ac1921575c438a65

Documento generado en 11/04/2026 07:51:02 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO N.º: 419039

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 71709283**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/01/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	399168	20/01/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de abril de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff81e25f9113d9e7e1dc804202b7215c2f20fb4b323187695c3755f22c8057d**

Documento generado en 11/04/2026 07:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>